



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA
Nº 10/2022**

**Programa 45
“Prevención y Control de
Enfermedades Crónicas no
Transmisibles”
Actividad 48
“Prevención y Control de
Enfermedades Respiratorias Crónicas”**

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

AGOSTO 2022



INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALÍTICO.....	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA.....	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE.....	6
4.- ACLARACIONES PREVIAS	7
5.- TAREA REALIZADA	10
6.- MARCO DE REFERENCIA.....	11
7.- ASPECTOS AUDITADOS	14
8.- OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES.....	22
9. – OPINIÓN DEL AUDITADO.....	26
10. – CONCLUSIONES	27



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORIA N° 10/2022

Programa 45 “Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles” Actividad 48 “Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas”

➤ **Objeto de la auditoria**

Evaluar y verificar la gestión desarrollada por la Actividad 48 **Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas** en el marco del Programa 45, vinculada a la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

➤ **Alcance de las tareas**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 3 de abril y 19 de agosto del corriente año, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021.

El universo auditado abarca las acciones desplegadas por el Programa 45, respecto de los procesos y circuitos existentes para la gestión, alcanzando al 100% de las actividades informadas por el área en torno a la “Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas” durante el ejercicio 2021.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Trabajo 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ **Observaciones / Hallazgos y Recomendaciones**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Ausencia de mediciones que permitan verificar el desempeño a nivel del Programa/actividad
- 2) Inexistencia de documentos para la gestión, tanto en su formato de manual, procedimiento o instructivo
- 3) Sub ejecución presupuestaria, ausencia de metas físicas



- 4) Debilidades en la registración e información de la gestión
- 5) Ausencia de mecanismos de control para el seguimiento de las acciones desarrolladas
- 6) Deficiencias planificación y en la implementación de actividades de capacitación

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Diseñar e implementar indicadores que permitan medir el desempeño de los procesos y actividades desplegadas desde el Programa
- 2) Elaborar manuales, procedimientos e instructivos que contemplen el conjunto de los procesos que involucran las actividades del área
- 3) Realizar el seguimiento y control presupuestario durante el ejercicio, a los fines de retroalimentar la planificación inicial y evitar desfasajes respecto de la ejecución. Implementar las acciones necesarias a los efectos de establecer metas objetivos e indicadores de gestión
- 4) Identificar los sistemas disponibles que resultan apropiados para el registro de las actividades, definir el procedimiento para la registración de las acciones y actualizar la información producida a los fines de poder utilizarse como insumo para la toma de decisiones
- 5) Implementación de mecanismos de control y monitoreo que permitan hacer un seguimiento de las actividades desarrolladas
- 6) Arbitrar las medidas necesarias para la implementación de una planificación acorde a las necesidades del destinatario objeto de las mismas, seguimiento de las acciones del programa para la rendición de cuentas y resultados.

➤ **Opinión del Auditado**

Con fecha 28 de julio del corriente año, esta UAI remitió por NO-2022-77997267-APN-UAI#MS el Informe Preliminar requiriendo la opinión del área auditada respecto de los resultados correspondientes al Proyecto de Auditoría.

Se recibió respuesta el día 19 de agosto mediante NO-2022-86774496-APN-DNAIENT#MS.

En la mencionada comunicación se expresa que la Dirección Nacional implementará las medidas correctivas necesarias en función de las recomendaciones realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna.

Por otro lado, siendo el período auditado el ejercicio 2021, se especifica que el día 5 de mayo del 2022, mediante Decisión Administrativa N° 452/2022, el Ministerio formalizó el nombramiento del nuevo Director Nacional a cargo.



➤ **Conclusiones**

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descrito y los hallazgos expuestos en el presente informe, se concluye que la Actividad 48 “Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas” en el marco del Programa 45 “Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles” presenta importantes debilidades en términos de mecanismos de control de gestión.

Así encontramos que, la ausencia de objetivos claros que se traduzcan en indicadores de gestión, la falta de manuales, procedimientos e instructivos para el desarrollo de las acciones en el marco de la Actividad 48, las deficiencias halladas respecto de la gestión de la información - que debería dar cuenta de dichas acciones- tanto en términos presupuestarios como de registros necesarios y mecanismos de control implementados por el área auditada, generan un ámbito de discrecionalidad poco tolerable para la organización en general.

Por otro lado, entendiendo que la actividad desarrolla actividades de formación/capacitación como método principal para el fortalecimiento y promoción de la salud, es necesario iniciar un proceso de formalización de dichas acciones, contemplando desde la detección de necesidades, la planificación, la certificación y evaluación de impacto de las mismas a los fines de contar - el programa - con insumos (datos/información) para la toma de decisiones basada en la evidencia.

Por último, y teniendo en consideración la opinión del área auditada, y los compromisos asumidos por la nueva Dirección de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, se recomienda la implementación de las acciones correctivas correspondientes y demás mejoras que permitan a la Actividad evaluar el desempeño de sus procesos, el logro de sus funciones y el cumplimiento de las misiones estipuladas en la normativa vigente.